

SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE ARQUITECTURA
RESOLUCIÓN 234 DE 2011
(Acta 12 del 1 de agosto)

[Derogada por Art. 2, Acuerdo Cf Arquitectura 032 de 2016.](#)

"Por la cual se modifica la Resolución CF-082 del 05 de abril de 2010 del Consejo de Facultad de Arquitectura que especifica los créditos, agrupaciones y asignaturas del Programa Curricular de Artes Plásticas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín".

EL CONSEJO DE LA FACULTAD,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y especialmente las otorgadas en el Capítulo 6, Artículo 35, del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario aprobó el Acuerdo 033 de 2007, "Por el cual se establecen los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia a través de sus programas curriculares".

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 258 de 2008, Acta 11 del 28 de noviembre, aprobó modificación de la estructura del Plan de Estudios del Programa Curricular de Artes Plásticas y derogó el Acuerdo 039 de 2004 del Consejo de la Sede Medellín y el Acuerdo 035 de 2008 del Consejo Académico.

Que el Consejo de Facultad en sesión del 5 de abril de 2010, Acta 05, aprobó la Resolución CF-082 de 2010, "Por la cual se modifica la Resolución CF-232 del 09 de noviembre de 2009 del Consejo de Facultad de Arquitectura del programa curricular de Artes Plásticas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín".

Que el Consejo de Facultad en sesión del 1 de agosto de 2011, Acta 12, aprobó la modificación de la asignatura Seminario de Investigación II para incluirle el correquisito de Taller VII.

Que citado lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Especificar que los **ciento cincuenta y uno (151)** créditos exigidos del plan de estudios del programa curricular de Artes Plásticas, de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín, de la Universidad Nacional de Colombia, quedaron distribuidos y caracterizados así:

a. Componente de fundamentación: dieciocho (18) créditos exigidos, de los cuales el estudiante deberá aprobar nueve (9) créditos correspondientes a asignaturas obligatorias y nueve (9) créditos correspondientes a asignaturas optativas.

b. Componente de Formación Disciplinar o Profesional: Cien (100) créditos exigidos, de los cuales el estudiante deberá aprobar setenta y tres (73) créditos correspondientes a asignaturas obligatorias y veintisiete (27) créditos correspondientes a asignaturas optativas.

c. Componente de Libre Elección: Treinta y tres (33) créditos exigidos, que corresponden al 22% del total de créditos del plan de estudios.

ARTÍCULO 2. Los créditos, agrupaciones y asignaturas de los componentes de Fundamentación y Disciplinar/Profesional del plan de estudios, quedaron especificados de la siguiente manera:

A) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN:

Agrupación: Básicos

CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/CORREQUISITO		
				CÓDIGO	NOMBRE	REQUISITOS
3006649	Básico imagen I	3	SI	-	-	-
3006650	Básico imagen II	3	NO	3006649	Básico imagen I	Prerrequisito
3006647	Básico espacio I	3	SI	-	-	-
3006648	Básico espacio II	3	NO	3006647	Básico espacio I	Prerrequisito
3006689	Prácticas artísticas I	3	NO	-	-	-

Créditos exigidos en la agrupación Básicos: **doce (12)**

Agrupación: Informáticas

CÓDIGO	NOMBRE DE LA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/CORREQUISITO
--------	--------------	----------	-------------	---------------------------------------

	ASIGNATURA			NOMBRE	REQUISITOS
3006674	Infografía I	3	NO	-	-
3006675	Infografía II	3	NO	-	-

Créditos exigidos en la agrupación Informáticas: **tres (3)**

Agrupación: Asignatura Sin Agrupación

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/CORREQUISITO	
				NOMBRE	REQUISITOS
3006669	Historia del Arte I	3	SI	-	-

Créditos exigidos en Asignatura Sin Agrupación: **tres (3)**

B) COMPONENTE DE FORMACIÓN DISCIPLINAR O PROFESIONAL:

Agrupación: Talleres

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/CORREQUISITO		
				CÓDIGO	NOMBRE	REQUISITOS
3006702	Taller I	6	SI	-	-	-
3006703	Taller II	6	SI	3006702	Taller I	Prerrequisito
3006704	Taller III	6	SI	3006703	Taller II	Prerrequisito
3006705	Taller IV	6	SI	3006704	Taller III	Prerrequisito
3006706	Taller V	6	SI	3006705	Taller IV	Prerrequisito
3006707	Taller VI	6	SI	3006706	Taller V	Prerrequisito
3006708	Taller VII	6	SI	3006707	Taller VI	Prerrequisito

Créditos exigidos en la agrupación Talleres: **cuarenta y dos (42)**

Agrupación: Laboratorios

CÓDIGO	NOMBRE DE	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA
--------	-----------	----------	-------------	------------

	LA ASIGNATURA			PRERREQUISITO/CORREQUISITO		
				CÓDIGO	NOMBRE	REQUISITOS
3006676	Laboratorio de Dibujo I	3	NO	3006649	Básico Imagen I	Prerrequisito
3006677	Laboratorio de Dibujo II	3	NO	3006649	Básico Imagen I	Prerrequisito
3006685	Laboratorio de Pintura I	3	NO	3006649	Básico Imagen I	Prerrequisito
3006686	Laboratorio de Pintura II	3	NO	3006649	Básico Imagen I	Prerrequisito
3006683	Laboratorio de Gráfica I	3	NO	3006649	Básico Imagen I	Prerrequisito
3006684	Laboratorio de Gráfica II	3	NO	3006649	Básico Imagen I	Prerrequisito
3006681	Laboratorio de Fotografía I	3	NO	3006649	Básico Imagen I	Prerrequisito
3006682	Laboratorio de Fotografía II	3	NO	3006649	Básico Imagen I	Prerrequisito
3006687	Laboratorio de Video I	3	NO	3006649	Básico Imagen I	Prerrequisito
3006688	Laboratorio de Video II	3	NO	3006649	Básico Imagen I	Prerrequisito
3006678	Laboratorio de Escultura I	3	NO	3006647	Básico Espacio I	Prerrequisito
3006679	Laboratorio de Escultura II	3	NO	3006647	Básico Espacio I	Prerrequisito
3006680	Laboratorio de Escultura III	3	NO	3006647	Básico Espacio I	Prerrequisito
3006690	Prácticas Artísticas II	3	NO	3006689	Prácticas Artísticas I	Prerrequisito

Créditos exigidos en la agrupación Laboratorios: **veintisiete (27)**

Agrupación: Seminarios e Historias

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/CORREQUISITO		
				CÓDIGO	NOMBRE	REQUISITOS
3006670	Historia del Arte II	3	SI	3006669	Historia del Arte I	Prerrequisito
3006671	Historia del Arte III	3	SI	3006669	Historia del Arte I	
3006699	Seminario I	3	SI	3006669	Historia del Arte I	Prerrequisito
3006700	Seminario II	3	SI	3006669	Historia del Arte I	
3006701	Seminario III	3	SI	3006669	Historia del Arte I	
3006697	Seminario de Investigación I	3	SI	3006705	Taller IV	Correquisito
3006698	Seminario de Investigación II	3	SI	3006697	Seminario de Investigación I	Prerrequisito
					Taller VII	Correquisito

Créditos exigidos en la agrupación Seminarios e Historias: **veintiuno (21)**

Trabajo de Grado

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/CORREQUISITO		
				CÓDIGO	NOMBRE	REQUISITOS
3006709	Trabajo de Grado	10	SI	3006708	Taller VII	Prerrequisito

Créditos exigidos en Trabajo de grado: **diez (10)**

ARTÍCULO 3. La oferta de asignaturas optativas será revisada anualmente y podrá ser modificada por el Consejo de Facultad, previa solicitud del Comité Asesor del Programa, teniendo en cuenta en dichas modificaciones el mejoramiento en el nivel de flexibilidad del plan de estudios y la articulación con otros planes de estudio de la Universidad.

PARÁGRAFO. Las modificaciones a que hace referencia este artículo serán formalizadas mediante Resolución del Consejo de Facultad, previa solicitud del Comité Asesor del programa curricular, con el acompañamiento de la Dirección Nacional de Programas de Pregrado y la revisión de la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 4. El inglés será la lengua extranjera que se considera fundamental para la formación disciplinar de los estudiantes del programa curricular de Artes Plásticas de la Facultad de Arquitectura de la sede Medellín.

PARÁGRAFO. La acreditación de los doce (12) créditos del idioma inglés cursados y aprobados en la Universidad Nacional, o validados por suficiencia es requisito de grado.

ARTÍCULO 5. Las modalidades de Trabajo de grado para los estudiantes del Programa de Artes Plásticas de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín serán: Trabajo final, Trabajos investigativos, Prácticas de extensión y Asignaturas de postgrado.

PARÁGRAFO. Para inscribir Trabajo de grado el estudiante debe haber aprobado 80 créditos del componente disciplinar o profesional (80% del total de créditos exigidos de este componente).

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución CF-082 del 05 de abril de 2010, del Consejo de Facultad en lo pertinente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, el 1 de agosto de 2011.

JUAN CARLOS OCHOA BOTERO

Presidente del Consejo

GLORIA PATRICIA SANCHEZ ARISTIZABAL

Secretaria de Facultad